



VISTOS: el Memorando N° 000396-2025-DDC MDD/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios; el Memorando N° 003214-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N° 001015-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios es considerado de confianza;

Que, con la Resolución de Secretaría General N° 000093-2022-SG/MC, se designa temporalmente al señor Víctor Hugo Evangelista Reyes en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios;

Que, mediante el Memorando N° 000396-2025-DDC MDD/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios solicita dar por concluida la Resolución de Secretaría General N° 000093-2022-SG/MC; toda vez que, desde el 4 de setiembre de 2024, el señor José Armando Millán del Valle desempeña el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, en atención de su Contrato Administrativo de Servicios;

Que, con el Memorando N° 003214-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 0181-2024-MC, se contrata al señor José Armando Millán del Valle para desempeñar el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, a partir del 4 de setiembre de 2024; por lo que, solicita emitir la resolución que de por concluida la Resolución de Secretaría General N° 000093-2022-SG/MC, desde la referida fecha;

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”*;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación temporal efectuada mediante la Resolución de Secretaría General N° 000093-2022-SG/MC, con eficacia anticipada al 4 de setiembre de 2024;

Con los vistos de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 4 de setiembre de 2024, la designación temporal del señor **VÍCTOR HUGO EVANGELISTA REYES** en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, efectuada mediante la Resolución de Secretaría General N° 000093-2022-SG/MC; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARIO GENERAL